

RESUMEN CONVOCATORIA CONCURSO-OPOSICIÓN

NORMATIVA UTILIZADA

- REAL DECRETO 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.
- Orden de... Abril de..., por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de... (últimas convocatorias de oposiciones del Cuerpo de Maestros y Secundaria).

A. Oposición
(60% de la nota)

**PROCESO
SELECTIVO**

B. Concurso
(40% de la nota)

Comienza...

Acto de
Presentación

**1ª PRUEBA
ESCRITO**
(máx. 3,30-4,30 h)

- Parte A (5 puntos): Parte práctica → Supuestos Prácticos: "x" supuestos a elegir entre "x"
- Parte B (5 puntos): Desarrollo por escrito de un tema. De 3 (maestros) o 5 (secundaria) extraídos al azar elegir uno)

A. OPOSICIÓN

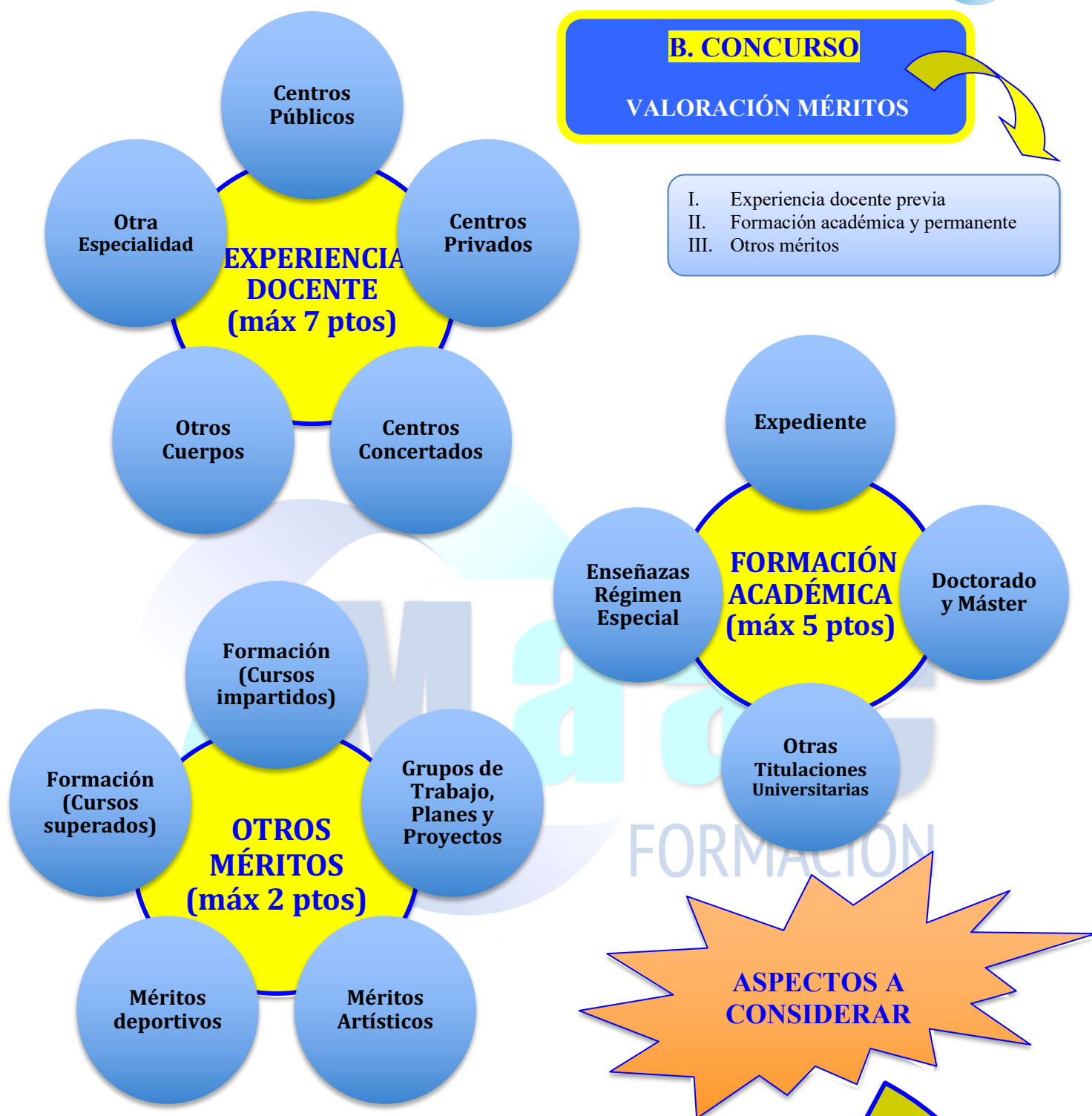
CONSTARÁ DE 2
PRUEBAS
ELIMINATORIAS

Entrega la PD quien supere la 1ª prueba

Esta 2ª prueba se valorará de 0-10 pto:

- Programación Didáctica con 12 Uds mínimo. Duración: 30 minutos (3 puntos)
- Unidad didáctica. Duración 30 minutos (7 puntos). A seleccionar de:
 - La Programación didáctica expuesta (de 3 extraídas al azar)
 - Del Temario de Oposición (de tres temas extraídos al azar)
- ¿Debate? → 10-15 minutos. Aunque no se cita en la Orden de Convocatoria, el tribunal ¿podría hacer preguntas tras finalizar el ejercicio?

**2ª PRUEBA
ORAL**
(máx. 1 h)



En las últimas convocatorias selectivas se han dado ligeras diferencias respecto a convocatorias anteriores. Entre ellas, destacar fundamentalmente:

- La Programación Didáctica escrita la entregarán únicamente los aspirantes que superan la 1ª prueba (una vez superada ésta)
- Programaciones didácticas con 12 UDS mínimo
- Duración de la 1ª Prueba (escrita): 4 horas y 30 minutos (secundaria); 3 horas y 30 minutos (primaria)

1. RESUMEN OPOSICIÓN SECUNDARIA (ANDALUCÍA)

Según la ORDEN de 5 de Abril de 2018, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Educación Secundaria.

FASE DE OPOSICIÓN. DOS PRUEBAS ELIMINATORIAS (60% DE LA NOTA FINAL) (Esta nota saldrá de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas que se explicarán a continuación)	
Ejercicios	Contenido/Duración/Calificación
ACTO PRESENTACIÓN	En la segunda quincena del mes de junio. En dicho acto se entregarán los méritos
<p style="text-align: center;">1ª PRUEBA</p> <p style="text-align: center;">(Prueba escrita)</p> <p>➤ Duración: máx. 4 h y 30'</p> <p>➤ Valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se valorará de 0-10 ptos cada parte. Para su superación deberemos sacar al menos 2,5 ptos en cada una de las mismas y que la media sea superior a 5. 	<p style="text-align: center;">1ª PRUEBA (ESCRITA): DEMOSTRACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS</p> <p>A) PARTE A (Práctica): Ejercicios de carácter práctico → Resolución por escrito de <u>2 supuestos prácticos a elegir entre 4</u> relacionados con el contenido del temario vigente (¿el aspirante podrá elegir el nivel del alumnado? → según convocatorias)</p> <p>* <i>Ejemplo de supuesto práctico (Oposición 2002 Andalucía):</i> Prepare una sesión de relajación para alumnos/as de 3º de ESO mediante el método de entrenamiento de Relajación Diferencial. Explique básicamente las consideraciones fundamentales de este método y sus aportaciones educativas. Valore los efectos fisiológicos de esta actuación. Tratamiento curricular del contenido en el la Comunidad Andaluza para la ESO.</p> <p>B) Parte B (tema): Desarrollo por escrito de un tema de entre 5 elegidos al azar del temario de la especialidad.</p> <p>NOTA: Se invalidará el ejercicio que escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.</p>
<div style="text-align: center;">  <p style="font-weight: bold; font-size: 1.2em;">ELIMINATORIA</p>  </div> <p style="text-align: center;">2ª PRUEBA</p> <p style="text-align: center;">(Prueba oral y práctica)</p> <p>➤ Valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Nota global de 0 a 10 puntos cada parte. Tendremos que sacar al menos 2,5 puntos en cada parte. ● % Final: PD (3 puntos) y UD (7 puntos) ● Superación: puntuación igual o superior a 5 ptos 	<p style="text-align: center;">2ª PRUEBA (ORAL)</p> <p style="text-align: center;">COMPROBACIÓN DE APTITUD PEDAGÓGICA Y DOMINIO DE TÉCNICAS DOCENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una UD ● IMPORTANTE: La <u>PD se podrá entregar</u> en la sede del tribunal desde el momento de la publicación de las calificaciones de la primera prueba hasta las 19 horas y durante el día siguiente en horario de 9 a 19 horas. En el caso de no entregarla en el plazo marcado no se podrá realizar la segunda prueba ni en consecuencia continuar con el procedimiento. ● El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de esta prueba, <u>puediendo utilizar el material</u> que considere oportuno, <u>sin posibilidad de conexión con el exterior</u>, por lo que no se podrán utilizar <u>ordenadores portátiles</u>, teléfonos móviles, etc. <p>A) Presentación de una programación didáctica. Características de la programación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Requisitos:</u> Elaboración propia. Extensión máxima, <u>sin incluir anexos</u>, portada y contraportada, de 60 folios en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, a interlineado sencillo, y con letra tipo Arial o Times New Roman o similar, de 12 puntos, sin comprimir. - Deberá contener un mínimo de <u>12 Unidades didácticas</u>, que deberán ir relacionadas y numeradas en un índice. La portada incluirá los datos de identificación del personal aspirante, el cuerpo y la especialidad. - En el caso de <u>presentación de anexos</u>, éstos en ningún caso contendrán el desarrollo de las UDS, sino información auxiliar de apoyo al desarrollo de las UDS presentadas (diagramas, mapas, figuras, fotos, cuadros, tablas, etc.) - Si la PD NO cumple con alguno de los requisitos citados supondrá una determinada penalización para cada caso sobre la puntuación de la prueba (se aplicarán los criterios establecidos por la respectiva Comisión de Selección) - <u>Defensa de la P. Didáctica.</u> Duración: Máximo 30 minutos. <p>B) Preparación, exposición y, en su caso, defensa de una U.D.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dicha UD podrá estar relacionada con: <ul style="list-style-type: none"> + La <u>programación didáctica</u> presentada (seleccionar de las 12 UD una de tres extraídas al azar) + El <u>temario de oposición</u> (de tres temas extraídos al azar hacer una UD de uno de ellos) - <u>Deberán concretarse</u> los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje, etc. los procedimientos de evaluación y la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. - <u>¡OJO! Material auxiliar:</u> Para la preparación y exposición de la UD el aspirante podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular (<i>es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos...</i>) que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión o equivalente que no excederá de una cara de un folio y que deberá ser entregado al tribunal al término de aquella. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc. en formato papel). Los tribunales de selección velarán por que el uso del material no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta prueba. - <u>Duración:</u> máximo 30 minutos <p>NOTA: El tribunal valorará la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del personal aspirante; la precisión terminológica, la riqueza léxica, la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.</p>
DEBATE	No se habla nada del debate en la Orden. No obstante, ¿el tribunal podría hacer preguntas al finalizar la exposición?

FASE DE CONCURSO. VALORACIÓN DE MÉRITOS

40% de la NOTA FINAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

- La presentación de los méritos se hará el día de la presentación (ordenados según los tres bloques que conforman los baremos correspondientes y los subpartados del baremo por los que se presentan). Se entregarán en un sobre cerrado en el que pondremos el nombre, DNI, cuerpo, especialidad y nº de tribunal).
- La baremación de los méritos será atribuida a comisiones de baremación.
- Solamente se tendrán en cuenta los méritos perfeccionados con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Compulsas: El personal aspirante se responsabiliza de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda “Es copia fiel del original” y firmando a continuación en la parte impresa de la citada documentación, incluyendo anverso y reverso. En caso de falsedad o manipulación decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.
- Devolución de documentación: La documentación presentada, incluida la programación y unidad didáctica, no será devuelta al personal participante y quedará en poder de la Administración convocante
- La FASE DE CONCURSO tendrá los siguientes bloques (para más información consultar la Orden de convocatoria):

I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA: (Máximo 7 puntos y 10 años)

- 0,7 puntos por año en especialidades del cuerpo al que se opta en centros públicos; 0,35 puntos, en otros cuerpos
- 0,15 puntos por año en especialidades del mismo nivel educativo en otros centros; 0,10 puntos, de distinto nivel.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE (Máximo 5 puntos)

- Expediente del título alegado hasta 1,5 puntos.
 - Desde 6,00 y hasta 7,49 Desde 1,00 y hasta 1,99 → 0,5 puntos
 - Desde 7,50 y hasta 8,99 Desde 2,00 y hasta 2,99 → 1 punto
 - Desde 9,00 hasta 10,00 Desde 3,00 hasta 4,00 → 1,5 puntos
- Postgrados, Doctorado y Premios extraordinarios.
 - Por Certificado-Diploma de Estudios Avanzados, Título Oficial de Máster y Suficiencia Investigadora (RD 778/1998, de 30 de abril, RD 56/2005 de 21 de enero y RD 1393/2007, de 29 de octubre) (1,000 punto)
 - Doctorado: 1,000 puntos. Premio extraordinario: 0,500 puntos
- Otras titulaciones universitarias (primer y segundo ciclo): 1,000 punto. NOTA: No se entenderán como materias cursadas las superadas mediante curso de adaptación. Sólo se valorarán aquellos títulos en los que aparezca más del 40% de asignaturas cursadas y superadas.
- Enseñanzas de régimen especial y de la Formación Profesional específica: Por cada título profesional de Música o Danza (grado medio): 0,5; Por cada certificado de ciclo superior o nivel avanzado de Escuelas Oficiales de Idiomas (0,5) (**NOTA**: Esta matización NO aparece este año → Sólo se valorará un certificado por idioma y nivel); Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (0,2); Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional o Técnico Superior en Enseñanzas Deportivas (0,2)

III. OTROS MÉRITOS (Máximo 2 puntos):

- Formación Permanente. Por cursos superados y cursos impartidos: Por cada 30 horas (tres créditos) de cursos de formación permanente (0,2 puntos). Podrán acumularse los cursos a partir de dos créditos (20 horas). Cursos de teleformación: no se valorarán cuando se superen 8 horas al día.
- Por participación en planes, programas y proyectos educativos: por participación o coordinación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, seminarios permanentes, planes de mejora, proyectos especiales de centros y actividades análogas convocadas por la Consejería de Educación de la JA, los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas o el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y publicados en diarios oficiales:
 - Por cada participación por curso académico: 0,2 puntos
 - Por cada coordinación por curso académico: 0,5 puntos.
- Méritos artísticos (¡**NOTA**: Dependiendo de la convocatoria, aparece o NO aparece. Exclusivamente para Artes Plásticas y Diseño y Música. En la última convocatoria SÍ aparece):
 - Para todas las especialidades (¿?): Por premios en certámenes, exposiciones, festivales o concursos de ámbito internacional (0,25), nacional (0,1) y autonómico (0,05)
 - Para las especialidades de Música y artes escénicas: se proponen diversos aspectos (de 0,05 hasta 0,3 puntos)
- Méritos deportivos (exclusivamente para la especialidad de E.F.)(¡**NOTA**: ESTE APARTADO NO APARECIÓ EN LA CONVOCATORIA 2014!):
 - “Deportista de alto nivel (Real Decreto 971/2007): 0,5 puntos
 - Por cada participación en competiciones deportivas oficiales, mediante la selección por las Federaciones Autonómicas, Nacionales o Internacionales: 0,1 puntos.

2. RESUMEN OPOSICIÓN PRIMARIA (ANDALUCÍA)

A. Según la ORDEN de 25 de Marzo de 2019, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

FASE DE OPOSICIÓN. DOS PRUEBAS ELIMINATORIAS (60% DE LA NOTA FINAL) (Esta nota saldrá de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas que se explicarán a continuación)	
Ejercicios	Contenido/Duración/Calificación
ACTO PRESENTACIÓN	Se entregan los méritos y ¿programación didáctica?
<p style="text-align: center;">1ª PRUEBA</p> <p style="text-align: center;">(Prueba escrita)</p> <p>➤ Duración: máx. 3 h y 30'</p> <p>➤ Valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se valorará de 0-10 pts cada parte. Para su superación deberemos sacar al menos 2,5 pts en cada una de las mismas y que la media sea superior a 5. 	<p style="text-align: center;">1ª PRUEBA (ESCRITA): DEMOSTRACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS</p> <p>A) PARTE A (Práctica): Ejercicios de carácter práctico → Resolución por escrito de <u>1 supuesto práctico a elegir entre 2</u> relacionados con el contenido del temario vigente (el aspirante podrá elegir el nivel del alumnado).</p> <p style="text-align: center;">Ejemplo de supuesto práctico:</p> <p><i>En relación a la problemática que supone el trabajo de... en su aula: Explique los diferentes métodos de aprendizaje de... e indique pautas generales y actividades para el proceso de construcción de... en sus alumnos. Ejemplifique distintos tipos de actividades y tareas para el desarrollo de dichos contenidos.</i></p> <p>B) Parte B (tema): Desarrollo por escrito de un tema de entre 3 elegidos al azar del temario de la especialidad. NOTA: Se invalidará el ejercicio que escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.</p>
<div style="text-align: center;">  <p style="font-size: 2em; font-weight: bold; color: blue;">↓</p> </div> <p style="text-align: center;">2ª PRUEBA</p> <p style="text-align: center;">(Prueba oral y práctica)</p> <p>➤ Valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Nota global de 0 a 10 puntos cada parte. Tendremos que sacar al menos 2,5 puntos en cada parte. ● % Final: PD (3 puntos) y UD (7 puntos) ● Superación: puntuación igual o superior a 5 pts 	<p style="text-align: center;">2ª PRUEBA (ORAL)</p> <p style="text-align: center;">COMPROBACIÓN DE APTITUD PEDAGÓGICA Y DOMINIO DE TÉCNICAS DOCENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una UD - El aspirante dispondrá de <u>una hora</u> para la preparación de esta prueba, <u>pudiendo utilizar el material</u> que considere oportuno, <u>sin posibilidad de conexión con el exterior</u>, por lo que no se podrán utilizar <u>ordenadores portátiles</u>, teléfonos <u>móviles</u>, etc. <p>A) Presentación de una programación didáctica. Características de la programación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formas: Extensión máxima, sin incluir anexos, portada y contraportada de 50 ó 70 folios en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, interlineado sencillo, y con letra tipo "Times New Roman", o similar, de 12 puntos, sin comprimir. - Especialidad de Primaria, la programación didáctica tendrán en cuenta el carácter globalizador, compatible con la organización en áreas. En consecuencia, dicha programación abarcará todas las áreas para las que tiene atribución docente el profesorado de esta especialidad (NO considerar este aspecto en el resto de especialidades). - Especialidades de idiomas: se hará en el idioma correspondiente - Para las especialidades de PT y AL: realizarán un Plan de Apoyo Anual - Deberá contener un mínimo de 12 Unidades didácticas, que deberán ir relacionadas y numeradas en un índice. La portada incluirá los datos de identificación del personal aspirante, el cuerpo y la especialidad. - Entrega: Se entregará la P. Didáctica escrita el día de la presentación - Defensa de la P. Didáctica. Duración: Máximo 30 minutos. - Importante: En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos <p>B) Preparación, exposición y, en su caso, defensa de una U.D.:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relacionada con: <ul style="list-style-type: none"> + La <i>programación didáctica</i> presentada (seleccionar de las 12 uds una de tres extraídas al azar) + El <i>temario de oposición</i> (de tres temas extraídos al azar hacer una Ud de uno de ellos) - Deberán concretarse los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje, los procedimientos de evaluación y la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. - ¡OJO! Material auxiliar: Para la preparación y exposición de la UD el aspirante podrá utilizar el material auxiliar <i>sin contenido curricular</i> que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión que no excederá de una cara de un folio y que deberá ser entregado al tribunal al término de aquella. Los tribunales de selección velarán por que el uso del material no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta prueba. - Duración: máximo 30 minutos <p>NOTA: El tribunal valorará la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del personal aspirante; la precisión terminológica, la riqueza léxica, la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.</p>
DEBATE	No se habla nada del debate en la orden de oposición. No obstante, el tribunal podría hacer preguntas al finalizar la exposición

FASE DE CONCURSO. VALORACIÓN DE MÉRITOS

1/3 de la NOTA FINAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

- La presentación de los méritos se hará el día de la presentación (ordenados según los tres bloques que conforman los baremos correspondientes y los subpartados del baremo por los que se presentan). Se entregarán en un sobre cerrado en el que pondremos el nombre, DNI, cuerpo, especialidad y nº de tribunal).
- La baremación de los méritos será atribuida a comisiones de baremación.
- Solamente se tendrán en cuenta los méritos perfeccionados con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Compulsas: El personal aspirante se responsabiliza de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda “Es copia fiel del original” y firmando a continuación en la parte impresa de la citada documentación, incluyendo anverso y reverso. En caso de falsedad o manipulación decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.
- Devolución de documentación: La documentación presentada, incluida la programación y unidad didáctica, no será devuelta al personal participante y quedará en poder de la Administración convocante
- Tendrá los siguientes bloques (se concreta un pequeño resumen). Para más información ir a la Orden de convocatoria:

IV. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA: (Máximo 7 puntos y 10 años)

- 0,7 puntos por año en especialidades del cuerpo al que se opta en centros públicos; 0,35 puntos, en otros cuerpos
- 0,15 puntos por año en especialidades del mismo nivel educativo en otros centros; 0,10 puntos, de distinto nivel.

V. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE (Máximo 5 puntos)

- Expediente del título alegado hasta 1,5 puntos.
 - Desde 6,00 y hasta 7,50 Desde 1,60 y hasta 2,50 → 0,5 puntos
 - Desde 7,51 y hasta 8,99 Desde 2,51 y hasta 3,39 → 1 punto
 - Desde 9,00 hasta 10,00 Desde 3,40 hasta 4,00 → 1,5 puntos
- Postgrados, Doctorado y Premios extraordinarios.
 - Por Certificado-Diploma de Estudios Avanzados, Título Oficial de Máster y Suficiencia Investigadora (RD 778/1998, de 30 de abril, RD 56/2005 de 21 de enero y RD 1393/2007, de 29 de octubre) (1,000 punto)
 - Doctorado: 1,000 puntos. Premio extraordinario: 0,500 puntos
- Otras titulaciones universitarias (primer y segundo ciclo): 1,000 punto
- Enseñanzas de régimen especial y de la Formación Profesional específica: Por cada título profesional de Música o Danza (grado medio): 0,5; Por cada certificado de ciclo superior o nivel avanzado de Escuelas Oficiales de Idiomas (0,5); Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (0,2); Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional o Técnico Superior en Enseñanzas Deportivas (0,2)

VI. OTROS MÉRITOS (Máximo 2 puntos):

- Formación Permanente. Por cursos superados y cursos impartidos: Por cada 30 horas (tres créditos) de cursos de formación permanente (0,2 puntos). Podrán acumularse los cursos a partir de dos créditos (20 horas). Cursos de teleformación: no se valorarán cuando se superen 8 horas al día.
- Por participación en planes, programas y proyectos educativos: por participación o coordinación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, seminarios permanentes, planes de mejora, proyectos especiales de centros y actividades análogas convocadas por la Consejería de Educación de la JA, los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas o el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y publicados en diarios oficiales:
 - Por cada participación por curso académico: 0,2 puntos
 - Por cada coordinación por curso académico: 0,5 puntos.
- Méritos artísticos.
 - Para todas las especialidades: Por premios en certámenes, exposiciones, festivales o concursos de ámbito internacional (0,25), nacional (0,1) y autonómico (0,05)
 - Para las especialidades de Música y artes escénicas: se proponen diversos aspectos (de 0,05 hasta 0,3 puntos)
- Méritos deportivos (exclusivamente para la especialidad de E.F.):
 - “Deportista de alto nivel (Real Decreto 971/2007): 0,5 puntos
 - Por cada participación en competiciones deportivas oficiales, mediante la selección por las Federaciones Autonómicas, Nacionales o Internacionales: 0,1 puntos.